SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

DFICIO N° DFMARNAT/3533/2016 BITÁCORA: 15/G3-0402/05/16

Toluca, México, 08 de Junio de 2016

JOSE ARMANDO VERA NUÑEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por resgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio Nº DFMARNAT/2828/2016 de fecha 17 de Mayo de 2016, para el predio denominado "INMUEBLE, UBICADO EN RANCHO LA SOLEDAD, SABANA TABORDA 2a SECCION", MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, MEX., que cuenta con el código de identificación G-15-111-SOL-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara	у	Unidad	de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Medida				solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 81.038 Metros cúbicos				8	-1	8	16110003	16110010
brazuelos, Pinus sp., (Pino), 4.502 Metros cúbicos				2	.1	2	16110011	16110012

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción li y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL SRIA. DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NATURALES

TREC. NATURALES

150,000,000

DELEGACION FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAPEZALVARADO

Lic. Augusto Mirafuentes Expinosa.- Director General de Gestion Forestal y de Sueros de la SEMARNAT.- México, D.F. M. en C. Ana Margarit. Romo Ortegà.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques de Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Emesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delégado@em.semarnat.gob.mx